ID DOCUMENTO: DLDr3CbJGB+TVHDg9TqkkYTa7SA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 13 de abril de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se conceden ayudas económicas a estudiantes para asistir a la "6th Students International Olympiad On Mechanism and Machine Science" (SIOMMS2026) en representación de la Universidad.

La "*7th Students International Olympiad On Mechanism and Machine Sciencie"* es una competición internacional que reúne a estudiantes de las mejores universidades de ingeniería mecánica de reconocido prestigio. Los estudiantes que formarán el equipo de la Universidad Carlos III de Madrid han superado las pruebas clasificatorias para representar a la Universidad en las rondas internacionales que se celebrarán presencialmente en la Sede de Weihai Campus de la Universidad de Shandong (China) del 15 al 18 de abril de 2026.

Vista la recomendación elevada a este Rectorado desde la Dirección de la Escuela Politécnica Superior, así como desde el Vicerrectorado de Internacionalización, y en virtud con lo dispuesto en el artículo 47.1 o) de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid

RESUELVO:

Primero. Designar a los siguientes estudiantes como representantes de la Universidad Carlos III de Madrid en la Olimpiada Internacional de Máquinas y Mecanismos a que se refiere el expositivo de esta resolución:

- D. Marcos Gordo Expósito, DNI- DNI: ***1792**
- Dª Katia Parrilla Isabel, DNI- ***7444**
- D. Miguel Ruano Pérez, DNI- ***0687**

Segundo. Conceder a las personas referenciadas en el punto primero, una dotación económica de 1.200€ a cada una de ellas en concepto de ayuda para sufragar los gastos del viaje en su participación en dicha competición representando a la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	13-04-2026 11:25:13
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	13-04-2026 12:42:41

ID DOCUMENTO: DLDr3CbJGB+TVHDg9TqkkYTa7SA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Para poder realizar el pago de dicha ayuda, es necesario presentar ante registro dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes, el resguardo de inscripción, reservas de alojamiento y viajes.

Tercero.- El importe de estas ayudas se abonará con cargo a la orgánica AAAB, mediante transferencia bancaria a la cuenta que deberán facilitar las personas beneficiarias y de la que deben ser titulares o cotitulares.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Ángel Arias Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	13-04-2026 11:25:13
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	13-04-2026 12:42:41